



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diciembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2021-00935
Tema	Ordena oficiar Transunion y EPS

Incorporase al expediente respuesta de Transunion y la EPS SURA.

Agotado el derecho de petición e información, acorde con el Numeral 4 del artículo del artículo 43 del código general del proceso, se ordena oficiar a TRANSUNIÓN S.A., con el propósito que se sirva informar con destino a este proceso, los productos financieros que posea la demandada DANILBA DEL SOCORRO MORALES AGUDELO, identificada respectivamente con cédula 43.858.766, identificando el tipo y número de cuenta y el establecimiento financiero o bancario.

Así mismo se ordena oficiar E.P.S. SURAMERICANA S.A para se sirva suministrar los datos de ubicación, dirección y correo electrónico de DANILBA DEL SOCORRO MORALES AGUDELO, identificada respectivamente con cédula 43.858.766.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **978a82cce8df4f474f0d1d9b83c77e15eebf7d61f7d127f6921809ca7fe12870**

Documento generado en 14/12/2021 04:13:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>